

RESOLUCIÓN AHAC-LPI-002-2018

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC). - Comayagüela, Municipio del Distrito Central dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El proceso que contiene el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. AHAC-LPI-002-2018, del Proyecto: **ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA**, para resolver su adjudicación. - **CONSIDERANDO (1):** Que mediante resolución de fecha dos (2) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se determina iniciar el Procedimiento de Licitación Pública Internacional y se ordena continuar con el Procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación. - **CONSIDERANDO (2):** La invitación a participar en dicha licitación se publicó el cinco (05) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) en el Diario Oficial de la República "La Gaceta" No.34,786, así como dos publicaciones en un diario de mayor circulación del país, de igual manera se colocó en el portal web de honducompras www.honducompras.gob.hn siendo la fecha límite para la recepción de ofertas el día martes dieciocho (18) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).- **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y dieciocho (10:18 am) en el Centro de Instrucción Aeronáutica (CIAC) de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, día y hora señalado en el pliego de condiciones de Licitación Pública Internacional, para la apertura de ofertas, se dio por iniciado el acto con el único propósito de dejar constancia mediante acta, que de la convocatoria efectuada mediante aviso público se tuvo por iniciado el protocolo de apertura de ofertas..- **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión de Evaluación, Análisis y Adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Estaciones Meteorológicas para la modernización del Departamento de Meteorología Aeronáutica nombrada por el Director Ejecutivo de esta Agencia mediante memorándum No.DE-241-2018 de fecha once (11) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), emitió Informe fundamentado en los artículos 33, 35, 94, 115, 125, 126, 132, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recomendando al Órgano contratante lo siguiente: "**RECOMIENDA: al Consorcio SST-MORCOM, constituido bajo testimonio de escritura pública número ochenta y nueve (89) del once (11) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán con número de matrícula 2518301/2570930, registrado bajo el número 50551 del libro de comerciantes sociales, para que le sea ADJUDICADA** la presente Licitación Pública Internacional del Proyecto: **ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA AERONAUTICA**". **CONSIDERANDO (5):** Que con fecha trece (13) de febrero del dos mil diecinueve (2019), el departamento de

Asesoría Técnico Legal de esta Agencia emitió Dictamen sobre la Licitación Pública Internacional AHAC-002-2018, pronunciándose en los siguientes términos: *"Este Departamento de Asesoría Técnico Legal no ve el impedimento legal para que se adjudique el contrato; sin embargo, es importante advertir que el contrato no podrá suscribirse sin que conste aprobación presupuestaria del gasto, hecho que hasta la emisión del presente dictamen no ha concurrido. La resolución de llevar consignadas las consideraciones legales posteriores que para este tipo de actos prevé la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y de igual forma las recomendaciones formuladas por la Comisión Evaluadora según el Informe de Recomendación e el folio 394 el expediente de mérito".* **CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que: "Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: 1) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional. Presente la oferta de precio mas bajo, o cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley. - **PARTE DISPOSITIVA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** **POR TANTO:** Esta Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en aplicación de los artículos, 1 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 29, 30 literal 4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 23, 27, 33, 38, 39, 42, 46, 47, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 122, 123, 124, 125, 126, 135, 136, 139, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y atendiendo las recomendaciones de la comisión evaluadora y el Dictamen Legal: **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aceptar la Recomendación de Adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Asesoría Técnico Legal en su Dictamen Legal de fecha trece (13) de febrero del dos mil diecinueve (2019), **SEGUNDO:** **ADJUDICAR** la Presente Licitación Pública Internacional del Proyecto: Adquisición de Estaciones Meteorológicas para modernización del Departamento de Meteorología Aeronáutica al **CONSORCIO SST-MORCOM** en virtud que su Oferta Económica por un monto de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 60/100 (L.38,996,596.60)** se ajusta al presupuesto base establecido por la Institución para este proyecto, así mismo **CUMPLE** con los requisitos exigidos y está calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta además del precio otros factores como la calidad y todos los elementos y requerimientos técnicos que se establecen en el Pliego

de Condiciones. **TERCERO: ORDENAR** a) al Departamento de Asesoría Técnico Legal la elaboración del Contrato de Suministro según lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de aplicación y el Pliego de Condiciones., b) Al Departamento de Administración emita la correspondiente Orden de Compra según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, c) Que la Secretaría Administrativa emita **REQUERIMIENTO** al Oferente ganador **SST-MORCOM** solicitando los siguientes documentos: a) Fotocopia autenticada de las constancias vigentes emitidas por la Procuraduría General de la Republica de la empresa y su representante legal en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras sobre contratos celebrados con la Administración Pública; b) La constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigentes; c) Solvencia Municipal; d) Constancia de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y; e) Constancia de estar inscrito en el registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **CUARTO:** Comunicar lo resuelto a los departamentos de Administración, Auditoría Interna, Asesoría Técnico Legal, Unidad de Transparencia y Meteorología Aeronáutica. - **QUINTO:** Queda firme la presente resolución si dentro del término establecido no se interpone recurso alguno. **NOTIFÍQUESE.**

Última Línea


LIC. WILFREDO LOBO REYES
DIRECTOR EJECUTIVO




ABOG. JESUS EDUARDO ANARIBA
ENCARGADO SECRETARIA ADMINISTRATIVA



JA/SA